



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :-:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1983</b>	<b>Miércoles 12 de enero</b>	<b>Número 8</b>



### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Personal

Por Decreto núm. 6.102, correspondiente al día 30 de diciembre de 1982, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alvarez Gordón, Roberto.
- 2.—Benito Arribas, Florentino.
- 3.—Celemin Matachana, Miguel.
- 4.—Díaz - Romeral Bringas, Roberto.
- 5.—Encinar Núñez, Antonio.
- 6.—García Cordovilla, César.
- 7.—González Martínez, Javier-Jesús.
- 8.—González Pérez, Eloy.
- 9.—Gutiérrez Peña, Manuel.
- 10.—Ibáñez Puertas, Javier.
- 11.—Martínez-Fortún Medrano, León.
- 12.—Moral Santamaría, Rafael.
- 13.—Orejas Fernández, César.
- 14.—Parra Vázquez, Ramón.
- 15.—Peraíta Lechosa, Alfredo.
- 16.—Piris Ruesga, José-Manuel.
- 17.—Planas Roca, Fernando.
- 18.—Ramírez Chasco, Francisco de Asís.
- 19.—Renuncio Angulo, Ricardo.
- 20.—Saldaña Martín, Lorenzo.
- 21.—Suazo Arconada, Manuel.
- 22.—Vences Quintela, Antonio.
- 23.—Villalba García, José-Ramón.

24.—Villalobos Santodomingo, Victor-Miguel.

25.—Villanueva Helguera, M.ª del Carmen.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de enero de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Arranz Núñez, vecino de Pesquera de Duero (Valladolid), adjudicatario de las obras de «Saneamiento y abastecimiento de agua, 2.ª fase, en Roa de Duero».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar

sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de diciembre de 1982. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

93.—1.650,00

### Delegación de Hacienda

#### Sección de Aduanas e Impuestos Especiales

##### Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 26 de enero, a las 9,30 horas, en esta Delegación de Hacienda, la subasta de diversos vehículos cuya relación, junto con las condiciones de subasta, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 4 de enero de 1983. — El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

73.—550,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 444/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra D. Fernando Angel Jiménez Sánchez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el del precio de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana en Burgos, en la casa núm. tres de la calle Cardinal Benlloch, con acceso también por la casa núm. 29 de la calle Vi-

toria, a través de servidumbre de paso constituida al efecto: Número diecinueve, Local de Oficinas de la planta segunda señalada como «Q-211». Tiene una superficie útil de treinta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados (33,36 metros cuadrados) y es diáfano. Linda, entrando en ella, frente, en línea de 5,68 metros, pasillo de distribución de la planta; derecha en línea quebrada de cinco tramos de 3,97, 0,39, 0,65, 0,22 y 1,12 metros pasillo de distribución, vestíbulo de escalera, servicios y aseos comunes de oficinas anejo; fondo, en línea de 6,29 metros, patio de manzana; e izquierda, en línea de 5,74 metros, local de oficinas de la misma planta «Q-210» segregado. Anejo. Este local de oficinas junto con los demás de la misma planta y letra «Q» tiene como anejo unos aseos de señoras y caballeros, sitios justo en el desembarque de la escalera de unos 6,16 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 1,15 % y especial para gastos del anejo de los servicios de la planta del 32,60 %.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.360.000), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

74.—5.190,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, registrado al número 322/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José González Gutiérrez, mayor de

edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Cipriano Pampliega, contra Industrias Peleteras Simo, S. A., con domicilio social en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra los bienes de Industrias Peleteras Simo, S. A., hasta hacer pago a don José González Gutiérrez, de la cantidad de un millón noventa y siete mil quinientas dos pesetas, importe del principal, más dos mil cuatrocientas cinco pesetas de gastos de protesto, los intereses legales correspondientes desde los protestos hasta que el pago total se lleve a efecto y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Industrias Peleteras Simo, S. A., extiendo y firmo el presente en Burgos, a 29 de diciembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

75.—2.980,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, núm. 540/82, promovidos por doña Felicitas Puente Puente, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. José Roberto Santamaria, contra D. Crescencio Aguado Martín, vecino de esta ciudad y D. Angel M. Herranz Benito, antes vecino de esta ciudad, calle Romaneros núm. 8-3.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 210.000 pesetas; por medio de la presente se emplaza al demandado D. Angel M. Herranz Benito, para que dentro del término improrrogable de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referidos demandados, expido y firmo la presente en Burgos, a 30 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

76.—2.410,00

### Juzgado de Distrito núm. uno

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Porfeiro Manuel Dos Santos, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, la pena de tres días de arresto menor, pena que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.218 de 1982, sobre imprudencia y estafa, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea le pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos oportunos y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente requisitoria en Burgos, a 4 de enero de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito núm. dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Ramón Portilla Cancela, de 30 años, casado, albáñil, hijo de Eusebio y de Ascen-

sión, últimamente domiciliado en Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir las penas de arresto menor impuestas y abonar el importe de las costas, por la cantidad de 3.055 pesetas, en el juicio de faltas que con el núm. 1.403 de 1982 se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones por agresión, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 28 de diciembre de 1982. El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.403 de 1982, que asciende a 3.055 pesetas, que debe abonar el condenado Ramón Portilla Cancela.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Ramón Portilla Cancela, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término legal de tres días de su publicación, no hubiere sido impugnada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 28 de diciembre de 1982. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndolos que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-

glo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Antero Pinto, del que no constan circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de febrero de 1983 y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.513 de 1982.

Transportadora Nacional de Camionagem Lda., y al conductor Manuel Vicente Bernardo, sin circunstancias, y hoy ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de febrero de 1983 y hora de las 11,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 2.007 de 1982.

A la empresa Rodatrans, S. A., como responsable civil subsidiaria, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Princesa, núm. 55, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de febrero y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.542/82.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Antonio Luis Marreachinho, de 70 años, que resultó lesionado el día 18 de los corrientes en accidente de Tráfico en La Brújula, siendo dicho lesionado, casado, jubilado, natural de Portugal y vecino de Portugal, Sesmaria, ignorándose más datos de dicho accidente, debiendo comparecer el mismo ante este Juzgado, al objeto de poder ser reconocido por el Médico Forense, que se encuentra en ignorado paradero, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas número 2.162/82.

Manuel Domínguez, conductor del vehículo matrícula GE-72499, con domicilio en 1214 Vernier Genove, 178, Toute de Vernier, por los hechos ocurridos el día 18 de

los corrientes, al colisionar al BU-1859-G, produciéndole daños, en la calle Alfonso VIII con la carretera Valladolid, a fin de que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 2.182/82.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE ARANDA DE DUERO**

Domingo Escribano González, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Carmelo y de Manuela, natural de Cantalpio y con domicilio actual en Suiza, 6300 Zug, calle Uterlech, 4, con el fin de recibirle declaración, debiendo presentar su permiso de conducir, el de circulación del vehículo matricula SA-0447-D y la documentación del seguro. Diligencias previas núm. 388 de 1982.

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE CASTROJERIZ**

D. Anibal Rodríguez Martins, de 45 años de edad, hijo de Antonio y Rosa, casado, carpintero, natural de Lanheses-Viana do Castelo (Portugal) y residente en Bar-Sur-Abe (Francia), y a doña María Oliva Costa Martins, de 45 años de edad, hija de Joaquín y Carmina, natural de Carvahal Redondo-Nelas (Portugal) y vecina de Francia, en el domicilio del anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días hábiles, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 235/82.

**JUZGADO DE DISTRITO  
DE BELORADO**

Valentín Marcos Mayoral, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y actualmente con paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de celebrar las correspondientes Diligencias preventivas núm. 69/82.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE LERMA**

Jean Paul Barthe y a Belmiro Pereira Da Silva, conductores de los turismos matrículas 9530-MN-

11 (F) y OS-V-502 (D), para que comparezcan ante este Juzgado, el día 18 del actual, al objeto de celebrar las correspondientes Diligencias previas núm. 160/82.

Angel Gutiérrez Sampedro, con residencia en Venezuela, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y practicar las demás diligencias que se estimen oportunas. Diligencias previas número 161/82.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### Jefatura Provincial de Burgos

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Atapuerca (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de febrero de 1982 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 21 de diciembre de 1982, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agri-

cultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 29 de diciembre de 1982.  
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

Don Miguel Corcuera Medrano, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad numerada como la núm. 271 del polígono 8 del Plano General de Concentración Parcelaria de Redecilla del Campo (Burgos), de 1,3680 Has. de superficie, en zona de policía de cauces del río Vitoria, margen derecha y paraje «Puente de la Tabla», en el citado término municipal, con destino al riego de la superficie indicada.

El pozo es de sección circular de 150 mts. de diámetro y 5 mts. de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para el riego por medio de bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar un caudal de 60 metros cúbicos a la hora a través de tubería de impulsión con diámetro y longitud

adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 mts. de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

78.—2.320,00

#### Nota-anuncio

Don Miguel Angel Susierra Vallejo, solicita la legalización de un pozo construido en la finca de su propiedad, parcela núm. 23 de la urbanización de Villacomparada, de 2.001 metros cuadrados de superficie, en el barrio del mismo nombre del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), en zona de policía de cauces del río Trueba margen izquierda, con destino al riego por aspersión de 1.000 metros cuadrados de su finca.

El pozo es de sección circular de un metro de diámetro y 3,50 metros de profundidad, extrayéndose las aguas precisas para el riego por medio de un grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 6 metros cúbicos a la hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o po-

zos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

79.—2.890,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas vacantes de Cabo del Cuerpo de Extinción de Incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

### BASES

*Primera. — Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de 7 plazas vacantes de Cabo del Cuerpo de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, más aquellas otras que pudieran producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias o hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria. Dichas plazas estarán dotadas con un sueldo base inicial de 289.440 pesetas, nivel o índice de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, o acuerde la Corporación con carácter general para sus funcionarios.

*Segunda. — Condiciones de los aspirantes:*

Para poder tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Pertener al Cuerpo de Bom-

beros de este Ayuntamiento con la categoría de Bombero.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Reunir, al menos, en el momento de la presentación de instancias tres años de antigüedad como Bombero, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario incoado por falta grave.

*Tercera. — Presentación de instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiéndose hacer constar en la solicitud que se reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aducir los méritos, aportándose la documentación acreditativa de los mismos.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición, serán de 2.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

*Cuarta. — Admisión de candidatos:*

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la reclamación prevista en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Quinta. — Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, y, como suplente, el Jefe de la Sección de Personal de la misma.

Vocales: El Aparejador Municipal, Jefe accidental del Servicio de Extinción de Incendios, y, en su defecto, un Aparejador Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Administración del Estado (Dirección General de Administración Local), o en su caso, por el Ente o Comunidad Preautonómica de Castilla y León; el Secretario General de la Corporación y, en su defecto, el Oficial Mayor Letrado. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

*Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición:*

Para establecer el orden en que deberán actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, sin que pueda

exceder de ocho meses como máximo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de anuncios de la Corporación con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

*Séptima. — Ejercicios de la oposición:*

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes: :

Primero: Consistirá en contestar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto.

Segundo: Consistirá en realizar un ejercicio práctico real sobre un supuesto que dicte el Tribunal relacionado con la actuación de un siniestro con vehículos y dotación de hombres, en el que se demuestre el conocimiento de las posibilidades y materiales de los vehículos, así como el despliegue y organización de los hombres, redactándose a continuación, por escrito un informe esquemático de la actuación realizada, durante el plazo máximo de treinta minutos.

*Octava. — Méritos del concurso:*

De entre los aspirantes que superen los ejercicios de la oposición el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase de concurso, con arreglo al siguiente baremo:

a) La antigüedad en el Cuerpo de Extinción de Incendios se computará con 0,12 puntos por cada año de servicios prestados día a día, equivalentes a 0,01 puntos por mes entero como Bombero.

b) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, relacionado con la función, 1,00 punto.

c) Por el nivel de titulación de Enseñanzas Medias (Bachillerato, Titulados de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes), 2,00 puntos.

d) Por el nivel de titulación de Graduado Escolar y equivalentes, 0,50 puntos.

e) Por el nivel de titulación de Educación General Básica (Certificado de Escolaridad), 0,25 puntos.

f) Por cada Diploma relacionado con materias propias del Servicio de Extinción de Incendios, hasta 1,00 punto, según nivel.

g) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 1,00 punto para cada concursante.

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable.

*Novena. — Calificación de los ejercicios:*

Cada una de las pruebas será eliminatoria y se calificará de 0 a 10 puntos obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición, a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

*Décima. — Lista de aprobados:*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación de aprobados a la Alcaldía-Presidencia para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las

pruebas de aptitud, excediesen del número de plazas convocadas.

*Undécima. — Presentación de documentos:*

Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los concursantes opositores propuestos para ocupar las siete plazas deberán aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en los apartados b) y c) de la Base segunda de la convocatoria, debiendo presentar, asimismo, certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren los candidatos propuestos su documentación, no podrán ser nombrados para dichas plazas, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta adicional en favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios, les siguieran en puntuación.

*Duodécima. — Toma de posesión:*

En el plazo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al de la notificación de los nombramientos, deberán los candidatos propuestos tomar posesión de los cargos; los que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

*Decimotercera. — Incidencias e impugnación de las bases:*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de diciembre de 1982. El Secretario General (ilegible). V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

\* \* \*

Programa que ha de regir en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas vacante de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Cuerpo de Bomberos de Burgos.

Tema 1. — La Constitución española de 31 de octubre de 1978. Título preliminar. De los derechos y deberes fundamentales. De la Corona. De las Cortes Generales.

Tema 2. — El Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Burgos.

Tema 3. — Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

Tema 4. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 5. — Teoría del fuego: Condiciones para que se produzca un fuego. Origen del fuego. Propagación del fuego. Condiciones para la extinción. Productos de la combustión.

Clasificación de los fuegos: según tipo de combustible, según forma del foco, según dimensiones, según se manifieste en edificios. Medios a emplear en cada caso.

Tema 6. — Propagación de un incendio en un edificio: Orígenes del foco. Chimeneas, forjados, cámaras, sótanos y bodegas, calderas de fuel-oil, oficinas y viviendas de pisos. Propagación según el lugar de comienzo del fuego. Comportamiento de los materiales de construcción y estructuras ante el fuego. Comportamiento de los materiales de construcción y estructuras ante el fuego. Forma de actuar en cada caso.

Tema 7. — Clase de extinciones de fuegos y productos adecuados: Extinción por refrigeración, por sofocación, por catalisis. El agua como agente extintor. Espuma: sus clases y modo de empleo en la extinción de incendios. Empleo de nieve carbónica y polvos. Método adecuado para la extinción de incendios según el combustible.

Tema 8. — Tipos de extintores: Equipos fijos. Material móvil de gran potencia: mangueras, lanzas, motobombas, autobombas y escalas. Causas por las que se efectúan la

aspiración de una bomba. Efectos de la entrada de aire en una manguera de aspiración. Profundidad a que una bomba no aspira y causas. Sistemas de unión de mangas. Equipo personal del Bombero. Elementos de protección y utensilios de salvamento. Generadores de espuma. Medios y equipos especiales.

Extintores comerciales de pequeña potencia: Descripción y manejo de los distintos tipos.

Tema 9. — Principios generales del socorismo. Quemaduras y shock: Actuaciones indicadas en cada caso. Asfixia: sus clases y modos de actuación. Respiración artificial: Método Nielsen, método boca a boca. Masaje en el corazón. Intoxicaciones: actuaciones en cada caso.

Tema 10. — Construcción: Tipos de estructuras. Nomenclatura de las piezas de madera en los distintos empleos de la construcción. Características y modo de trabajar de cada uno de los tipos de estructura. Ensamblajes, empalmes y acopladuras. Forma de trabajo. Trazado y montaje.

Tema 11. — Tipos de cimentación. Trabajos de las mismas. Servicios generales en las fincas. Breve descripción de alumbrado, gas, agua, alcantarillado, etc. Hogares, subida de humos. Combustibles usuales y almacenamiento de los mismos. Ascensores. Breve descripción de su instalación. Medidas a tomar en caso de accidente y forma de actuar.

Tema 12. — Medidas de seguridad a tomar, tanto en la protección de personas como de bienes, en siniestros de fuego en tejados, escaladas de fachadas, balcones, etc., depósitos, chimeneas, sótanos y rescate de personas en ríos. Comentarios a la Ordenanza de Seguridad en el trabajo, relacionado con la construcción.

Burgos, 14 de diciembre de 1982. El Secretario General (ilegible). V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Quintanaélez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, se anuncia simul-

táneamente exposición al público del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal para el arriendo de un local en los bajos de la Casa Consistorial y la subasta con carácter de urgencia de dicho local.

1. — Objeto: Este concurso tiene por objeto la subasta para el arriendo de un local en los bajos de la Casa Consistorial.

2. — Duración del contrato: diez años prorrogables.

3. — Tipo de licitación: cinco mil pesetas al año al alza.

4. — Pago anual por adelantado.

5. — El destino será para centro de cultura, recreativo-cultural, asistencial, etc., que redunde en beneficio de la elevación cultural o asistencial del vecindario.

6. — El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá ser examinado durante el plazo de exposición y presentación de proposiciones.

7. — Garantía: Provisional, el 3 por 100 de la base de licitación, y la definitiva, el 6 por 100 de la misma.

8. — Presentación de plicas: en la Secretaría Municipal en días hábiles y horas de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el que se cumplan diez días hábiles a partir del de mentada publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. — Apertura de plicas, a las trece horas del siguiente hábil al que se cumplan diez días a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

10. — Pliego de condiciones: durante los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del R. D. 3046/1977.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en .....  
... núm. de Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio o en el de ..... que acredito debidamente ..... y reuniendo las condiciones estipuladas en el

Pliego de Condiciones, del que quedo enterado, para el arriendo de un local en los bajos de la Casa Consistorial y aceptando las condiciones del Pliego en su totalidad ofrezco el importe de pesetas .....  
... como renta anual por cada uno de los años.

Fecha y firma.

Quintanaález, 20 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

65.—3.580,00

**Ayuntamiento de Busto de Bureba**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, se anuncia simultáneamente exposición al público del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación para la subasta del arriendo de un local, antiguas escuelas y la subasta con carácter de urgencia del arriendo expresado.

1. — Objeto: Este concurso tiene por objeto la subasta para arriendo de un local antiguas escuelas, desafectado para ello.

2. — Duración del contrato, diez años prorrogables.

3. — Tipo de licitación 200.000 pesetas al alza.

4. — Pago anual y adelantado.

5. — El destino será para centro de cultura o recreativo cultural, asistencial, etc. que reporte ventajas culturales y demás al vecindario.

6. — Expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. — Garantía, la provisional el 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva el 6 por 100 del mismo.

8. — Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en días hábiles y horas de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el que se cumplan diez días hábiles a partir del de mentada publicación en el «Boletín Oficial» expresado.

9. — Apertura de plicas, al día siguiente hábil de cumplirse los diez días también hábiles siguientes al de mentada publicación en el «Boletín Oficial» expresado y su

hora de las trece en el salón de actos del Ayuntamiento.

10. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del R. D. 3046/1977.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en .....  
....., número de D. N. I. ...., vecino de ..... en nombre propio o en el de ..... que acredito debidamente y reuniendo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del que quedó enterado, para el arriendo del edificio escuelas viejas y aceptando las condiciones del pliego en su totalidad ofrezco la cantidad de pesetas ...  
..... (como renta anual o por los diez años).

Fecha y firma,

Busto de Bureba, 20 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Val Sáez.

66.—3.610,00

**Anuncios Particulares**

**Caja de Ahorros Municipal de Burgos**

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

*Ahorro vista:*

- 107.894-0 de Central.
- 1.482-3 de Torresandino.
- 3.915-9 de Medina de Pomar.
- 93.380-6 de Central.
- 4.319-0 de Villadiego.

*Plazo fijo:*

- 39.749-2 de Ahorro.
- 8.481-4 de Salas de los Infantes.

*Ahorro escolar:*

- 276-9 de Miranda de Ebro - Urbana 1.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

46.—2.000,00